



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00295297- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La RD-2024-198-E-UNC-DEC#FCA, que se intima al personal Nodocente dependiente de esta Casa que se menciona a continuación, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley, y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario en el tipeo y corresponde salvar el mismo.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente la RD-2024-198-E-UNC-DEC#FCA, por la que se intima al personal Nodocente dependiente de esta Casa que se menciona a continuación, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley, en su Artículo 1º, donde dice: “Intimar al personal Nodocente dependiente de esta Casa que se menciona a continuación, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley y que cuenta a la fecha con sesenta y ocho años de edad, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente: DE SAN NICOLAS, Manuel legajo personal 30.016, CUIL 20 – 13820315 – 9.”

Deberá decir:

...“Intimar al personal Nodocente dependiente de esta Casa que se menciona a continuación, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley y que cuenta a la fecha con **sesenta y cinco años** de edad, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente: DE SAN NICOLAS, Manuel legajo personal 30.016, CUIL 20 – 13820315 – 9.”

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado en el domicilio laboral o en su defecto en el particular y vía correo electrónico, conforme a lo dispuesto por art. 7 de Anexo de la OHCS-2022-6-E-UNC-RE, haciéndole entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría General y al Área de Personal y Sueldo.